



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 071-2022-CU-UNAP
Iquitos, 20 de junio de 2022**

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 20 de junio de 2022, continuación de la sesión ordinaria reiniciada el 16 de junio de 2022, que acordó aprobar la afiliación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo señala "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria reconoce la autonomía universitaria en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, lo ejerce de conformidad a la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativa;

Que, la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP), busca el fortalecimiento institucional y la calidad académica y de investigación de las universidades públicas del país a fin de lograr uniformizar los procesos de la educación superior en todas las regiones y para beneficio de la comunidad universitaria;

Que, la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP) está integrada por treinta y ocho (38) universidades nacionales del país, quienes apuestan por fortalecer la reforma universitaria, sin poner en riesgo el futuro de los estudiantes y la estabilidad de la comunidad universitaria;

Que, por los argumentos expuestos, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 20 de junio de 2022, continuación de la sesión ordinaria reiniciada el 16 de junio de 2022, acordó aprobar a partir de la fecha la afiliación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, a partir de la fecha, la afiliación de la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)** a la **Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar a conocer a la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP) la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la resolución en la página de la Institución: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL